



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 686/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Paula Lorena BANÚS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias con los Trabajos Prácticos Vencidos

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 686/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 686/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Metodología de la Enseñanza, con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Paula Lorena BANÚS, Legajo



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

Nº 9064, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 409/2017

UTN
E.A

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO

P/A RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER

Secretario del Consejo Superior